Dirección General
Resolución D.G. No. 65/2010

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN LA ORDEN DE SERVICIO N° N°243/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS" Y EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

Luque, 31 de Diciembre del 2010

VISTO

La Resolución D.G. N° 62/2010, la cual adjudica el llamado de **Contratación Directa N°16/2010 "Mantenimiento de Equipos Médicos – Segundo Llamado"** a la firma Villanueva Ingeniería y Servicios SRL, y por la cual se deriva las Ordenes de Servicios N°237/2010, 238/2010, 239/2010, 240/2010, 241/2010, 242/2010, **243/2010**, 244/2010 y °245/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

La necesidad del Hospital Regional de Luque de ampliar el plazo de la Orden de Servicio N°243/2010, para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
R E S U E L V E

Artículo 1º Modificar la Orden de Servicio N°243/2010 suscripto con la firma Villanueva Ingeniería y Servicios SRL ampliando el plazo para la realización de los servicios.

Artículo 2º Determinar el plazo de ampliación, que será hasta el 28 de Febrero del año 2011.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Hospital Regional de Luque - Dirección General

Dr. Carlos Ferreira Russo
Director General
Hospital Regional de Luque